

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de marzo de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 238-2020-R.- CALLAO, 27 DE MARZO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, en el Art. 180 del Estatuto, se establecen las atribuciones del Consejo de Facultad, precisándose entre ellas, en el numeral 180.24, modificado por Resolución Nº 022-2019-CU del 19 de diciembre de 2019, lo siguiente: "Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector.";

Que, mediante Resolución Nº 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, resuelve en el numeral 2º "ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019"; en el numeral 5º "ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019"; y en el numeral 8º "ENCARGAR, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019"; considerándose que al no haberse logrado el quórum de reglamento, el Consejo Universitario, no sesiono el 17 de diciembre de 2019; y siendo que el Estatuto no ha normado una solución para este tipo de situación; no obstante lo cual, se requiere encargar los Decanatos, excepcionalmente, a los docentes principales más antiguos de cada Facultad que cuenten, al menos, con grado académico de Maestro y por un periodo máximo de noventa (90) días, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en la siguiente sesión; asimismo, se consideró los informes técnicos correspondientes, como el Oficio Nº 2551-2019-ORH/UNAC y el Informe Legal Nº 1223-2019-OAJ, respectivamente;

Que, con Resolución Nº 458-2019-CU del 30 de diciembre de 2019, se resuelve ratificar la Resolución Nº 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, sobre la encargatura de los Decanatos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, respectivamente, incluyendo los números de DNI de cada Decano encargado en los numerales 2, 5 y 8, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle: "2º ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, con DNI Nº 22435400 por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020". "5º ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, con DNI Nº 07964050, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020" y "8º ENCARGAR, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc.



CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, con DNI N° 08593784, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020”;

Que, por Resolución N° 131-2020-R del 24 de febrero de 2020, resuelve en el numeral 1° “DEJAR SIN EFECTO, la encargatura como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao realizada en favor del docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA mediante Resolución N° 1280-2019-R, a partir de la notificación y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución” y en el numeral 3° “ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, por las consideraciones expuestas, a partir de la notificación de la presente Resolución hasta completar el período máximo de noventa (90) días que se otorgó al anterior Decano (e) interino o a la elección del Decano titular”;

Que, con Resolución N° 063-2020-CU del 10 de marzo de 2020, se resuelve ratificar la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas aprobada con Resolución N° 131-2020-R del 24 de febrero de 2020, al Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ;

Que, el señor Rector mediante Oficio N° 154-2020-R/UNAC del 27 de marzo de 2020, considerándose que el presidente del Comité Electoral Universitario, con Oficio N° 0214-2019-CEU-UNAC recibido el 06 de diciembre de 2019, adjunta las resoluciones proclamando ganadores a los decanos de las siguientes facultades: FIQ, FIPA, FIIS, FCS y FIEE; por lo que en las facultades: FCA, FCE y FIARN no se eligieron a los Decanos para el periodo que comenzó el 17 de diciembre de 2019; en consecuencia, los cargos de Decano en estas tres facultades se encuentran vacantes; y que las tres Facultades tampoco cuentan con Consejos de Facultad; por tanto, no es posible encargar los decanatos a los docentes más antiguos de la especialidad y con el más alto grado académico, integrantes de los respectivos Consejo de Facultad; pero que con Resolución N° 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, ratificado por Resolución N° 458-2019-CU del 30 de diciembre de 2019; resolviendo, por el plazo máximo de noventa días (90) días, como: i. Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, a partir del 17 de diciembre de 2019; ii. Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, a partir del 17 de diciembre de 2019, y, iii. Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, a partir del 17 de diciembre de 2019; asimismo, señala que en el numeral 180.24 modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019- AU del 19 de diciembre de 2019, de nuestro Estatuto, faculta, “en el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector”; por lo que y con carácter de urgente, solicita emisión de un Informe Legal recomendando la encargatura de las indicadas facultades al docente principal más antiguo que cuente, al menos, con el grado académico de maestro, con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2020 y por un periodo máximo de noventa días; y, solo en el caso del Dr. Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, hasta el 15 de mayo de 2020, fecha en que cumplirá la edad límite de 75 años;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 320-2020-OAJ de fecha 27 de marzo de 2020, ante lo solicitado por el señor Rector, informa que se tiene que con Resolución Rectoral N° 1280-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019 se resolvió encargar a los citados docentes como Decanos encargados en las Facultades de FCA, FCE y FIARN respectivamente, hasta por un periodo de 90 días, acto resolutorio que fue ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 458-2019-CU de fecha 30 de diciembre de 2019, plazo que se habría cumplido el 15 de marzo del 2020; de lo resuelto, señala, es de advertirse que con Resolución Rectoral N° 131-2020-R de fecha 24 de febrero de 2020 se resuelve dejar sin efecto la designación del Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA y se encarga como nuevo Decano interino al docente principal a tiempo completo Dr. KENNEDY NARCISO GOMEZ hasta completar el período máximo de noventa (90) días que se otorgó al anterior Decano interino o a la elección del titular, lo cual fue ratificado con Resolución de Consejo Universitario en su oportunidad; así entonces informa que habiendo culminado el periodo de encargatura de los citados decanos interinos de las referidas Facultades, y a mérito de la normatividad glosada, como es el Art. 184, numeral 184.24 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU del 19 de diciembre de 2019, considera que corresponde al Señor Rector la designación de los Decanos interinos sin necesidad de dar cuenta al Consejo Universitario de conformidad a lo resuelto por la Asamblea Universitaria, máximo órgano de gobierno de esta Casa Superior de Estudios y en ese sentido RECOMIENDA ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 16 de marzo 2020, por el plazo máximo de 90 días los decanatos de las Facultades de FCA y FIARN como sigue: * Decano interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. KENNEDY NARCISO GOMEZ; * Decana interina de la Facultad de Ingeniería

Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva Mg. Carmen Elizabeth Barreto Pio; en cuanto a la Facultad de Ciencias Económicas, se recomienda ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 16 de marzo 2020 hasta el 15 de mayo 2020 como Decano interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, por el referido período, fecha en que cumplirá la edad límite de 75 años; finalmente recomienda debe procederse a emitir, con calidad de Muy Urgente, la resolución rectoral correspondiente a fin de que no se produzca limitaciones en el normal desarrollo académico y administrativo de las referidas Facultades;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe Legal N° 320-2020-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 27 de marzo de 2020; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. **KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, con DNI N° 22475848, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **ENCARGAR**, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. **DAVID DAVILA CAJAHUANCA**, con DNI N° 07964050, por el período máximo de sesenta y un (61) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 15 de mayo de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, dependencias académico-administrativas, SUDUNAC, SINDUNAC, SUPROUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OCI, OAJ, dependencias académico-administrativas,
cc. SUDUNAC, SINDUNAC, SUPROUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.